



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 2.015, copiada en su literalidad, dice como sigue:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algarinejo, siendo las diez horas de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil quince, previamente citados al efecto, se reúnen los señores Concejales/as que después se dirán, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruíte Larrainzar, asisten los siguientes señores/as :

Señores Concejales /as

Doña María José Megías Valverde	P .P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.
Doña Ana María Pérez Malagón	P. P.
Don Domingo Jesús García Jiménez	P. P.
Don Antonio Álvarez Almirón	P.P.
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.- .
Doña María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE.- A.- .
Don Miguel Espejo Ortega	PSOE.- A.- .
Don Miguel Adamuz Malia	PSOE.- A.- .

Antes de comenzar la Sesión Plenaria, por el Sr. Alcalde Presidente Don Jorge Sánchez Hidalgo, desea expresar en nombre propio y en nombre de su Equipo de Gobierno, la condolencia y más sentido pésame a los familiares y allegados por el fallecimiento del vecino de esta localidad Don Francisco Campaña Moreno.

Hecho este inciso, el Sr. Alcalde fundamenta y motiva la convocatoria extraordinaria de dicha Sesión Plenaria, por el hecho de que por parte del Pleno Municipal se debe proceder a la aprobación de las Cuentas Generales de los Presupuestos Municipales relativas a los ejercicios económicos 2010-2011, requeridas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y, de Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal relativo al ejercicio económico de 2014, toda vez que dichas Cuentas Generales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento en su reunión celebradas el pasado día 3 de septiembre de 2015, sometidas a información pública por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, SIN que durante dicho periodo se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias alguna contra las mismas.



Seguidamente y antes de dar comienzo a la Sesión Plenaria, por el Sr. Alcalde Presidente Don Jorge Sánchez Hidalgo, vuelve a repetir lo mismo que en Plenos anteriores, rogando al público presente en la Sala a guardar silencio, buen orden y comportamiento durante el transcurso de la Sesión Plenaria.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día, como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015)

Antes de entrar en este punto del orden del día, de orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular del Grupo Municipal del PSOE.-A, manifestando en nombre propio y en nombre de su Grupo Municipal de adherirse igualmente para trasladar la condolencia y más sentido pésame a los familiares y allegados por el fallecimiento del vecino de esta localidad Don Francisco Campaña Moreno, instándose por el Sr. Cobo que le gustaría que se hiciese una comunicación por escrito en tal sentido por parte de la Corporación Municipal o dirigida a los familiares y allegados del fallecido.

El Sr. Alcalde le manifiesta a al Sr. Cobo Díaz, que sin problema alguno

Hecho este inciso, el Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria **celebrada el pasado día 3 de Septiembre de 2015**, distribuida entre la convocatoria

No se producen observaciones ni sugerencias alguna contra al borrador del dicha Acta. ...

Sometida por la Presidencia a votación del Pleno Municipal el borrador del Acta, la misma queda aprobada por unanimidad de los 11 Concejales/as asistentes a dicha Sesión Plenaria, pertenecientes a los dos Grupos Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.-A).

2.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL CORRESPONDENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

Antes de entrar en el análisis y debate de la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2010, por Don Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, se manifiesta lo que sigue a continuación :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

“ ... Hoy venimos aquí a este Pleno Municipal a rendir las Cuentas Generales de los Presupuestos Municipales relativas a los años 2010, 2011 y 2014, cuando lo normal, sería venir hoy aquí a éste Pleno Municipal a rendir tan solo la Cuenta General relativa al año 2014. Pero, reitera el Sr. Alcalde, hoy se viene también aquí a éste Pleno Municipal a rendir las Cuentas de los años 2010 y 2011, que otros, usted Sr. Cobo, no rindió mientras estuvo 4 años de Alcalde, porque dejó “ los debes por hacer “, como usted bien dice.....”

Manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que usted, Sr. Cobo, ni rindió la Cuenta General del año 2010, ni tampoco las Cuentas Generales de los años 2007, 2008, y 2009. Usted, Sr. Cobo, no rindió ninguna Cuenta mientras usted fue Alcalde Sr. Cobo,, y ahora usted vendrá a echar “ balones fuera “ y a culpar a otros, cuando usted bien sabe que la rendición de dichas Cuentas son de exclusiva competencia y responsabilidad del Sr. Alcalde .

Sigue exponiéndole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, y es que este Alcalde y la Corporación actual del Equipo de Gobierno del Partido Popular que presido, Si rinde sus Cuentas. Hemos rendido, nosotros Sr. Cobo, y yo como Alcalde, las Cuentas Generales relativas a los ejercicios económicos de 2012 y 2013 y se han remitido al Tribunal de Cuentas, cuentas en la que usted estuvo presente Sr. Cobo,, tanto en la Comisión Informativa, como en el Pleno de votación, y luego, pues, salió usted diciendo, que esta Corporación y que yo como Alcalde, estábamos mintiendo y que no rendíamos las Cuentas. . Y no, Sr. Cobo, aquí quien mentía era usted, porque usted sabe de sobra que dichas Cuentas se rindieron y fueron remitidas al Tribunal de Cuentas, como así luego se justificó. En fin, Sr. Cobo, así les fue”

Hecho este inciso, y entrando de lleno en el análisis, estudio y debate de la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2010, manifiesta el Sr. Alcalde, que se somete al Pleno Municipal para su examen y en su caso aprobación, si procede, la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico del año 2010, que fue ya dictaminada por la Comisión Especial de Hacienda y Hacienda Local del Ayuntamiento en su Sesión celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2015, sometida a Información Pública por espacio de quince días hábiles y ocho mas, mediante Edicto número 6.887 insertado en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia número 178 de fecha 16 de septiembre de 2015, SIN que durante el referido plazo se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma, atendiendo a la DILIGENCIA extendida por la Secretaría Intervención fechada el 20 de octubre 2015 y que queda anexionada al expediente de su razón.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde a los reunidos, , que la Cuenta General del 2010 ha sido confeccionada por la Intervención Municipal y rendida por la Presidencia, estando integrada la misma por los documentos preceptivos a que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contando además dicha Cuenta General con el Informe preceptivo favorable de la Intervención Municipal.

Sigue manifestando a Alcaldía a los presentes , que una vez aprobada por El Pleno Municipal la Cuenta General del ejercicio 2010 , dicha Cuenta General será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y remitida telemáticamente a dicho Organismo Oficial en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por lo tanto manifiesta la Alcaldía , que procede en su consecuencia SOMETER al Pleno Municipal dicha Cuenta General correspondiente a dicho ejercicio económico de 2010 para su examen y debate , y en su caso, prestar aprobación a la misma , si procede.

Acto seguido y de orden de la Presidencia , interviene el Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, dando lectura a los reunidos al Acta certificada del DICTAMEN emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento sobre la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2010 , en su sesión celebrada el pasado día 3 de Septiembre de 2015 , y, que leída en su literalidad por el propio Sr. Secretario Interventor, dice como sigue :

“.....

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, celebrada el día 3 de septiembre de 2015 . dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las trece horas del día tres de septiembre dos mil quince , previamente citado al efecto, se reúnen los señores Concejales que después se dirán, integrantes de la Comisión Especial De Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento , para celebrar Sesión Ordinaria de dicha Comisión en primera convocatoria , a los efectos de DICTAMINAR la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2010.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Jorge Sánchez Hidalgo y, estando presente el Sr. Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores:

Concejales integrante de la Comisión

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el orden del día, como sigue:

INFORME - DICTAMEN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

Entrando en el análisis y contenido del expediente de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2010, se expone por el Sr. Secretario – Interventor que dicha Cuenta General ha sido rendida debidamente por la Alcaldía Presidencia e informada favorablemente por la Intervención Municipal, quedando integrada la misma por todos los documentos que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

De orden de la Presidencia, interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal PSOE.- A, manifestando en nombre de su Grupo Político que va a dictaminar afirmativamente la aprobación de dicha Cuenta General del 2010, ya que dicha Cuenta General se corresponde con la legislatura en la que el Sr. Cobo Díaz ostentaba su condición de Alcalde al frente del Equipo de Gobierno Socialista y aprobó mediante Decreto la correspondiente liquidación de dicho ejercicio económico, mientras que el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular va a abstenerse a la hora de dictaminar la misma, motivando la abstención por el hecho de poder desbloquear dicha Cuenta y que la misma pueda ser aprobada

Oído lo que antecede, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, **con los 3 abstenciones** de los Concejales asistentes a dicha Comisión pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular, **y con el voto a favor** del Concejal presente en la misma (Don Antonio Cobo Díaz) perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, acuerdan emitir el siguiente



INFORME - - DICTAMEN

Primero.- Informar y dictaminar favorablemente la presente Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal del 2010.

Segundo .- Ordenar que el Dictamen emitido sobre a referida Cuenta General de 2010, , sea expuesto al público por plazo de quince días , a fin de que durante dicho plazo y ocho días , los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes

Tercero.- En el caso de que se produzca alguna reclamación reparo u observación, habrán de ser examinadas por esta Comisión, que, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, emitirá nuevo Informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formuladas a consideración plenaria definitiva.

Cuarto.- Si no se produjera ninguna reclamación, la Cuenta General de 2010 juntamente con el Dictamen emitido por Dicha Comisión , será elevada al Pleno de la Corporación quién procederá , si procede, a la aprobación de dicha Cuenta General

Quinto.- Una vez aprobada la Cuenta General del 2010, por parte del Pleno Municipal, , será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedó levantada a las trece horas y veinte minutos de la mañana del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO

Vº.- Bº .-

EL SECRETARIO.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- D. Jorge Sánchez Hidalgo .-

Fdo.- D. Armando Leruite Larraínzar.-

....."



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Una vez concluida por el Sr. Secretario – Interventor la lectura del INFORME – DICTAMEN sobre la Cuenta del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2010, por la el Sr. Alcalde del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en nombre de su Equipo de Gobierno del Partido Popular, ELEVA Y PROPONE al Pleno Municipal la adopción de de los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico de 2010

Segundo .- Una vez aprobada la Cuenta General por parte del Pleno Municipal, la Cuenta General de 2010 será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Por su parte , el Sr. Alcalde manifiesta en nombre del Equipo de Gobierno del Partido Popular, que tal y como queda reflejada y recogida en el Acta certificada extendida por la Secretaria General de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento sobre el Informe- Dictamen emitido por el Equipo de Gobierno del Partido Popular referido a la Cuenta General de 2010, el Equipo de Gobierno Popular va abstenerse a la hora de votar la aprobación de dicha Cuenta General por el hecho de que su Grupo Municipal de Partido Popular no formaba parte del anterior Equipo de Gobierno Socialista , ni intervino ni tuvo participación alguna en la confección de dicha Cuenta , y por el motivo principal de poder desbloquear dicha Cuenta a la hora de su votación, y en su consecuencia, así poder quedar aprobada la misma.

Acto seguido y de orden de la Presidencia toma la palabra Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, manifestando en nombre de su Grupo Municipal, que le gustaría en primer lugar, que hubiese quedado claramente especificado en el Acta certificada extendida por la Secretaria General de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento sobre su Dictamen emitido referido a la Cuenta General de 2010, que hubo en la confección de la liquidación de ese ejercicio económico un descuadre de cifras debido a un error en le sistema de contabilidad del SICAL no imputable al Ayuntamiento con las cifras que se aprobaron en un principio con lo que realmente venía en esa liquidación final , y aunque dicho error fue subsanado con posterioridad , le gustaría al Sr. Cobo Díaz que dicha salvedad quedase incorporada a dicha Acta certificada..

Que al margen de dejar constancia a dicha salvedad, manifiesta el Sr. Cobo Díaz,.que su Grupo Municipal no tiene inconveniente ni reparo alguno a la hora de la votación de prestar aprobación a dicha Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2010.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por otra parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que el Sr. Alcalde debería ser un poco más consecuente en sus manifestaciones, cuando dice que “ nosotros “ no hemos aprobado las Cuentas Generales , , manifestando el Sr. Cobo Díaz que eso es totalmente incierto , que todas las cuentas de nuestros los 4 años están aprobadas y ello lo sabe el Secretario- Interventor , otra cosa es que no se hayan enviados a la Cámara de Cuentas de Andalucía .

Reitera una vez más el Sr. Cobo, que el Sr. Alcalde podría ser un poco más congruente en sus declaraciones , cuando manifiesta de que las Cuentas Generales de esos ejercicios económicos pertenecientes a la Legislatura Socialista del Sr. Cobo Díaz no fueron rendidas ni enviadas a la Cámara de Cuentas , manifestando el Sr. Cobo Díaz . que aunque simplemente sea una obligación de la Alcaldía de rendir dichas cuentas, debe de contar siempre y en todo momento con el asesoramiento preceptivo o del Sr. Secretario- Interventor , y , si ese asesoramiento no ha existido , “ uno no puede ser adivino “ , le manifiesta el Sr. Cobo Díaz al Sr. Alcalde .

Voy a más, manifiesta el Sr. Cobo Díaz , si “ ustedes “ estuvieron gobernando en el año 2011, el por qué se viene a la fecha de hoy aquí a éste Pleno Municipal a mandar y aprobar la Cuenta General del año 2011, cuando insiste el Sr. Cobo , que ya estabais ustedes gobernando es esas fechas apuntando el Sr. Cobo Díaz, que es poco coherente con lo que se está diciendo.

Reitera una vez más el Sr. Cobo Díaz, que en ese año de 2011 estaba ya gobernando el Partido Popular y el Sr. Ignacio Cáliz formaba parte de la Comisión Especial De hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento.

Por lo tanto manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que no vengamos aquí al Pleno Municipal a decir “ tonterías” , vamos a decirle a los ciudadanos las cosas tal como son, , que puede ser que dichas Cuentas Generales de sus ejercicio económicos no se hubiesen rendido ni remitidas a la Cámara de Cuentas , pero las Cuentas de sus ejercicios económicos están todas aprobadas, todas aprobadas, afirma el Sr. Cobo , las cosas claras.....

Por su parte expone el Sr. Cobo Díaz , “ que no puede decirse , que como yo no era Alcalde no tenía la obligación de rendirlas ni enviarlas ; se tiene la misma obligación de rendirlas y enviarlas , con independencia de que usted fuese o no Alcalde en aquellos momentos “ , manifiesta a el Sr. Cobo Díaz “ .

Por otra parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz “ que si hubiese sido por ustedes no hubieseis aprobado ni la cuenta del 2010 ni tampoco la del 2011 “ , reiterando el Sr. Cobo que ustedes erais responsables en aquellos momentos de todo lo que ocurría, con independencia, insiste una vez más el Sr..Cobo , de que usted fuese o no el Alcalde...



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por otra parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que dichas Cuentas Generales “ han caído en el olvido y en el cajón de sastre “ hasta que la Cámara de Cuentas ha obligado al Ayuntamiento, como a otros Municipios. a enviarlas , ya que para seguir percibiendo subvenciones los Ayuntamientos , manifiesta el Sr. Cobo Díaz , quedan obligados a tener aprobadas las Cuentas Generales de sus cuatro últimos años ; y eso es así, esa es la pura realidad , manifiesta el Sr. Cobo , y, precisamente hoy se viene aquí a este Pleno Municipal por ese motivo.....

Manifiesta a el Sr. Cobo Díaz , que “ ustedes “ vais a abstenerse a la hora de aprobar dicha Cuenta General de 2010, porque le “ hubieseis “ se gustado votar en contra de la misma , pero la Ley le obliga a que dicha Cuenta estén aprobadas.

Sigue manifestando el Sr. Cobo Díaz, , que al igual que “ ustedes “ entendíais que las Cuentas de 2012 y 2013 estaba bien confeccionadas , cuadradas y rendidas , a nuestro Grupo Municipal le parecía lo mismo, ya que “ nuestras cuentas “ igualmente están también cuadradas y aprobadas todas ellas por el Pleno Municipal y sin haber recibido ningún tipo de de reparo contra las mismas .

El Sr. Alcalde interrumpe momentáneamente la intervención del Sr. Cobo , manifestándole

¿ Que tipo de reparos puede haber S. Cobo , si por usted, Sr. Cobo no fueron rendidas ni enviadas dicha Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía que es el Órgano competente para la fiscalización de dichas Cuentas ?

El Sr. Cobo reitera al Sr. Alcalde, que es el Secretario- Interventor quien asesora al Sr. Alcalde y el que tiene que manifestarle la forma de enviarlas y la documentación obligatoria que debe de acompañarse a dichas Cuentas , con independencia de que la responsabilidad sea del Alcalde ; y si las Cuentas no se enviaron en su momento a la Cámara de Cuentas, manifiesta el Sr. Cobo Díaz , no hubiera costado ningún trabajo, un vez que estaban aprobadas las mismas , de hacer un “ papelito “ y vía impresora haberlas enviado....., Cosa bien diferente hubiera sido que dichas Cuentas no estuvieran aprobadas, manifiesta el Sr. Cobo Díaz...

Expone y reitera una vez más el Sr. Cobo. Díaz que venir aquí al Pleno Municipal a decir “ tonterías “ no es de recibo, que con independencia de todo lo manifestado con anterioridad , su Grupo Municipal del PSOE.- A. va a votar afirmativamente la aprobación de la Cuenta General de 2010, pues entiende el Sr. Cobo que dicha Cuenta está debidamente rendida e informada favorablemente por el Secretario - Interventor, o en su caso, por el Sr. Técnico de Intervención , con la salvedad ya apuntada con anterioridad por el Sr. Cobo Díaz, de que hubo en la confección de la liquidación de ese ejercicio económico un descuadre de cifras debido a un error en el sistema de contabilidad del SICAL no imputable al Ayuntamiento con las cifras que se aprobaron en un principio con lo que realmente venía en esa liquidación final, aunque dicho error fue subsanado con posterioridad por la Intervención Municipal .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Una vez finalizada la intervención del Sr. Cobo Díaz , por Don Jorge Sánchez Hidalgo Alcalde Presidente del Ayuntamiento le hace al Sr. Cobo las siguientes puntualizaciones :

“ Pues bien Sr. Cobo, aquí nosotros no venimos al Pleno Municipal a decir ninguna “ tontería “ ; lo que he dicho con anterioridad es lo que realmente pasó. Usted , Sr. Cobo, en sus cuatro años que fue Alcalde no rindió las Cuentas Generales ni un solo año. Usted Sr. Cobo, no rindió las Cuentas Generales de sus ejercicios económicos , usted no aprobó sus Cuentas sino las liquidaciones de sus ejercicios presupuestarios , pero las Cuentas le insiste el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz. no las rindió ni fueron aprobada en Pleno, y en su consecuencia, ni fueron remitidas ni enviadas a la Cámara de Cuentas de Andalucía que es el Organismo fiscalizador de dichas Cuentas , y así, queda reflejado en el escrito cursado por parte de la Cámara de Cuentas De Andalucía a este Ayuntamiento fechado el día 22 de Enero de 2015 donde se nos requiere la rendición de las Cuentas Generales de los ejercicios económicos de 2010 y 2011.

Por lo tanto, Sr. Cobo, le sigue manifestando el Sr. Alcalde ,usted no puede decir que las Cuentas estuvieren mal o bien confeccionadas , porque usted, Sr. Cobo, NO rindió dicha Cuentas ni las remitió a la Cámara de Cuentas que es el Organismo competente para fiscalizarlas . Que como ya le he dicho con anterioridad, le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo , usted ni rindió las Cuentas Generales de los años 2010 ,ni tampoco la de los años 2007-2008 y 2009 , ninguna Cuenta Sr. Cobo .

Por lo que respeta a la Cuenta General del ejercicio 2010, le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que como ya le ha manifestado con anterioridad , es el Alcalde quien tiene la obligación de rendirla ,, y yo no era en el 2011 Alcalde , Sr. Cobo , yo era Alcalde en el año 2013 y rendí la Cuenta General correspondiente al año 2012 , y si ahora, la Cámara de Cuentas nos ha solicitado que rindamos las Cuentas de los años 2010 y 2011 ,claro está que lo vamos hacer, que el nuevo Equipo de Gobierno va a rendirlas , pero que también le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo , que era un obligación de usted Sr. Cobo de haberlas rendido , manifestándole a su vez el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz , que ahora no venga usted a echar “ balones fuera “ y culpe al Sr. Secretario, que no se si tendrá que decir algo al respecto, manifestando y diciendo que el Sr. Secretario no lo asesoró en este tema “

Por su parte le manifiesta el Sr. Cobo al Sr. Alcalde, que en ningún momento durante los cuatro años del Gobierno Socialista en la que él ostentó su condición de Alcalde, no tuvo ningún requerimiento por escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía requiriéndole la rendición y remisión de sus Cuentas Generales.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por alusiones y de orden de la Presidencia, interviene el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación Municipal quién manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos 2007-2008-2009-2010 y 2011 no fueron aprobadas por el Pleno Municipal, ni en su consecuencia, rendidas ni enviadas a la Cámara De Cuentas De Andalucía para su fiscalización.

Le e manifiesta el Sr. Secretario al Sr. Cobo, que una cosa son las aprobaciones de las liquidaciones de sus ejercicios económicos, que si bien es un hecho cierto . que fueron todas ellas aprobadas y cumplimentadas por sendos Decretos de la Alcaldía , y , otra cosa bien diferente, son la aprobación de las Cuentas Generales correspondientes a esos ejercicios económicos, que son un compendio estando integradas las mismas por la documentación exigida por la normativa vigente, a saber, el balance, la cuenta de resultados económico patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto y su memoria respectiva. Manifiesta el Sr. Secretario que escuchó decir en algunas ocasiones al Técnico de Intervención que había en aquellos entonces, , Sr. Belmonte, que estaba preparando las Cuentas Generales de esos ejercicios, pero que por los motivos que fueron , dicha Cuentass no quedaron ultimadas.... .

Por lo tanto se reitera una vez más por el Sr. Secretario al Sr. Cobo Díaz , que dichas Cuentas Generales correspondiente a sus ejercicios económicos no fueron aprobadas en Pleno Municipal, ni en su consecuencia, rendidas ni enviadas a la Cámara de Cuentas de Andalucía para la fiscalización de las mismas.

Acto seguido de orden de la Presidencia interviene Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro, Concejal y 2º Tenientes de Alcalde, perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular, haciéndole al Sr. Cobo Díaz las siguientes puntualizaciones :

Manifiesta el Sr. Ignacio , que usted dice, Sr. Cobo , que no tenía conocimiento de la obligación que tenia como Alcalde de rendir sus Cuentas Generales , manifestándole el Sr. Ignacio al Sr. Cobo , que cuando yo y mi Grupo Político estábamos en la Oposición, en numerosas ocasiones se le reitero a usted Sr. Cobo , y también mediante periódicos, que usted no había rendido sus Cuentas Generales de esos años a la Cámara de Cuentas de Andalucía ; entonces le manifiesta a el Sr. Ignacio al Sr. Cobo , “ que perfectamente usted Sr. Cobo debería de saber, al igual que se hace en la Comisión de Hacienda para informar los presupuestos de cada año y que existe te la obligación de hacerlo , y que ya se le informó al respecto de la obligación que tenía usted de rendir las Cuentas Generales correspondientes a esos ejercicios económicos “ ; que usted haya querido o no hacerlo ; porque le manifiesta el Sr. Ignacio al Sr. Cobo, que cuando usted salió de Alcalde si preparó un Informe de intervención “tremendo” que era también preceptivo , donde se decían una serie de cosas, como que las Cuentas no coincidían con lo que luego era real.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

En su consecuencia, le manifiesta el Sr. Ignacio al Sr. Cobo, que conocimiento de ello tenía , que no lo hiciera por falta de tiempo... .etc,

Por su parte el Sr. Ignacio manifiesta al Sr. Cobo Díaz , que va usted a volver a repetir y a decir , que hubo un error en el sistema del Sical en el año 2007, y que a lo mejor por ese motivo no fue aprobada ni rendida dicha Cuenta General, , pero las demás la Cuentas Generales de sus restantes ejercicios , desconoce el Sr. Ignacio los motivos por los que no fueron aprobadas ni rendidas por el Sr. Cobo .

Desde otro punto de vista manifiesta el Sr. Ignacio al Sr. Cobo , que cuando dice usted que aquí en el Pleno se vienen a decir “ tonterías “ , le manifiesta el Sr. Ignacio , que aquí en el Pleno Municipal no se viene a decir tonterías, si usted considera que el Pleno es una tontería, pues mire usted....., y un papelillo no son las cuentas Sr. Cobo , las cuentas son algo más formal y serio, puesto que Cámara de Cuentas, como bien dice el anexo de la memoria , es un mecanismo de control , que ustedes Sr. Cobo y su Grupo Municipal se lo han saltado “ a la torera “ durante esos cuatro años ; , ese mecanismo de control que para usted es un papelito, dale a la impresora y mandar

El Sr. Cobo Díaz invita a al Sr. Ignacio a que le traiga en esos cuatro años que él estuvo en la Oposición como Portavoz titular al frente del Grupo Municipal del Partido Popular, alguna a intervención suya en el que constase que se le hubiera requerido al Sr. Cobo a que rindiesen y mandase a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuentas Generales de sus respectivas ejercicios económicos ; usted , le manifiesta el Sr. Cobo al Sr. Ignacio, podrá traer las revistas que quiera, y máxime, le manifiesta el Sr. Cobo al Sr. Ignacio, que si usted sabiendas que se estaba cometiendo un delito, o en su caso, una dejación de funciones, como mínimo, la tenía usted que haber denunciado en su momento y dar una explicaron al respecto , y usted , Sr. Ignacio le afirma el Sr. Cobo Díaz ,no lo hizo en su momento .

El Sr. Ignacio le contesta al Sr. Cobo que ya le traerá en su momento esa información..

Por último el Sr. Ignacio le manifiesta al Sr. Cobo , que si se va a prestar aprobación a dicha Cuenta General del ejercicio de 2010 , el Sr. Ignacio desea resaltar la puntualización de que cuando se aprobaron las Cuentas Generales de los ejercicios 2012 y 2013 por parte de su Equipo de Gobierno (en estos momentos le interrumpe el Sr. Cobo al Sr. Ignacio, manifestándole que se está analizando la Cuenta General de 2010, apuntándole el Sr. Ignacio que quiere fundamentar lo que va a decir a continuación), se hizo referencia por el Sr. Cobo en su calidad de Portavoz Titular del Grupo Municipal del PSOE.- A una a serie de irregularidades que “ tildó “ el Sr. Cobo poco menos de ser “ delitos “ , refiriéndose a cuestiones relacionadas con las contrataciones, , subvenciones, gastos sin consignación presupuestaria ...etc , y resulta que el Sr. Cobo en la Cuenta General del 2010 que pretende



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

aprobar su Grupo Municipal , entrecomillas vuelven a aparecer esa mismas presuntas irregularidades y el Sr. Cobo no hace mención a las mismas , pareciéndole al Sr. Ignacio un falta de coherencia por parte del Sr. Cobo Díaz a la hora de exponer sus argumentos para prestar aprobación a dicha Cuenta General del 2010,

Acto seguido y por alusiones , el Sr. Alcalde da al Sr. Cobo Díaz una última intervención. haciendo el Sr. Cobo Díaz las siguientes concreciones : :

Manifiesta el Sr. Cobo, que aunque no ha querido entrar en estos temas, hace referencia a los gastos sin consignación presupuestaria que aparecen tanto en la Cuenta General del año 2010 como en las Cuentas Generales es de los ejercicios 2011 y 2012, y que a juicio del Sr. Cobo, son unos gastos que rayan con la ilegalidad y que los considera como presuntos delitos , siendo por otra dichos consignados fuera de Presupuesto.

A colación de ello , manifiesta a el Sr. Cobo Díaz , que dichos gastos han pasado del año 2010 de 166.000 € a 266.000 €, es decir se han incrementado en casi más de 1000.000 €. , y que de ello se deberá dar una explicación pormenorizada

¿ Gastos de que Corporación ? le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz.

Sigue manifestando el Sr. Cobo Díaz , que si en el ejercicio de 2010 hay unos gastos de 166.000 € y en el años 2014 aproximadamente unos gastos 240.000 € , casi 100.000 € más de incremento, , ello quiere decir que provendrá de los ejercicios 2011-2012-2013 y 2014, y ese incremento, manifiesta el Sr., Cobo Díaz , es de ustedes, del nuevo Equipo de Gobierno. Manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que espera que en los próximos Presupuestos Municipales en su momento se habilite una partida para regularizar dichos gastos , deseando el Sr. Cobo que le gustaría no volver más a ver esos gastos en las Cuentas venideras .

El Sr. Alcalde le manifiesta el Sr. Cobo , que ya por el Técnico de Intervención le dio al Sr. Cobo Díaz una explicación pormenorizada del por que de la existencia de dichos gastos , y que por lo visto, el Sr. Cobo no se enteró en su momento , o no quiere enterarse , fundamentándole el por qué de esa diferencia del año 2010 al 2011 arrastrada hasta el año 2014, y ello fue motivado , sobre todo , porque el IVA de la subvención del Museo de la Cueva no se había contemplado ; y eso lo hizo usted Sr. Cobo su Equipo de Gobierno ; por dicho motivo o se ha venido arrastrando esa cantidades que año tras año se está metiendo en presupuestos ; de hecho le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, si usted se lee el Informe de la Intervención Municipal referido a la Cuenta General del año 2014, ahí lo explica perfectamente ; se transcribe un su literalidad en dicho Informe lo que sigue :



“ durante el ejercicio de 2014, se ha reducido ese saldo en más de 34.000 €, (que esta en unos 200.000 € y no como usted dice en más de 100.000 €) , respecto al inicio del ejercicio, siguiendo con la política iniciada en 2012 de consignar una cantidad cada año para reducir a cero el saldo de esta cuenta “

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que lo que usted pide que se haga , se viene haciendo desde el año 2012, creo que está clara la explicación, le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz.

Dado por finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación del Pleno Municipal la aprobación de la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal e 2010, , y tras el DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento en su reunión celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2015 0 de octubre de 2014 , El Pleno Municipal con los 7 abstenciones de los Concejales/as asistentes a dicha sesión plenaria a pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular y con los 4 votos a favor a de los Concejales presentes en la misma adscritos al Grupo Municipal del PSOE.- A, de los once que de hecho y derecho conforman la Corporación Municipal, y por tanto, representando la mayoría absoluta de sus miembros/as, adoptan los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico de 2010 .

Segundo .- Una vez aprobada la Cuenta General por parte del Pleno Municipal, la Cuenta General de 2010 será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.-APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL CORRESPONDENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2011

Por la Presidencia se somete al Pleno Municipal para su examen y aprobación, , si procede, la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al año 2011 , que fue ya Dictaminada por la Comisión Especial de Hacienda y Hacienda Local del Ayuntamiento en su Sesión celebrada erada el pasado día 3 de septiembre de 2015, sometida a Información Pública por espacio de quince días hábiles y ocho mas ,mediante Edicto número 6.888 insertado en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia número 178 de fecha 16 de septiembre de 2015, SIN que durante el referido plazo se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma , todo ello, atendiendo a la DILIGENCIA extendida por la Secretaría Intervención fechada el 20 de octubre 2015 y que queda anexionada al expediente de su razón,



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Expone a el Sr. Alcalde que la a Cuenta General del 2011 ha sido confeccionada por la Intervención Municipal y rendida por la Presidencia, estando integrada la misma por los documentos a que hace referencia re el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contando además dicha Cuenta General como el Informe favorable de la Intervención Municipal .

Por su parte sigue manifestando el Sr. Alcalde a los presentes , que una vez aprobada la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2011 por el Pleno Municipal, dicha Cuenta General será rendida y sometida, con toda la documentación que la integran , a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y remitida telemáticamente a dicho Organismo Oficial en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En su consecuencia , manifiesta el Sr. Alcalde procede SOMETER al Pleno Municipal dicha Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2011 para su examen y debate , y en caso, prestarle su aprobación , si procede.

Acto seguido y de orden de la Presidencia interviene sobre el Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, dando lectura a los asistentes al Acta certificada sobre el INFORME- DICTAMEN emitido sobre de la Cuenta General de 2011 por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 3 de Septiembre de 2015 , que transcrita y leída en su literalidad por el propio Sr. Secretario Interventor dice como sigue :

“.....

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFIC O

Que el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, celebrada el día 3 de septiembre de 2015 . dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las trece horas del día tres de septiembre dos mil quince e, previamente citado al efecto, se reúnen los señores Concejales que después se dirán, integrantes de la Comisión Especial De Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento , para celebrar Sesión Ordinaria de dicha Comisión en primera convocatoria , a los efectos de DICTAMINAR la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2011.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Jorge Sánchez Hidalgo y, estando presente el Sr. Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores:

Concejales integrante de la Comisión

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el orden del día, como sigue:

INFORME - DICTAMEN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2011

Entrando en el análisis y contenido del expediente de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2011, se expone por el Sr. Secretario – Interventor que dicha Cuenta General ha sido rendida debidamente por la Alcaldía Presidencia, informada favorablemente por la Intervención Municipal, quedando integrada la misma por todos los documentos que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

De orden de la Presidencia, interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejál y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal PSOE.- A, manifestando, que va a dictaminar favorablemente dicha Cuenta General del 2011, ya que dicha Cuenta General va a caballo entre la legislatura en la que el Sr. Cobo Díaz ostentaba su condición de Alcalde al frente del Equipo de Gobierno Socialista y el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular

Por su parte y de igual forma, el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular, a, va a dictaminar favorablemente dicha Cuenta General del 2011, para poder desbloquear la misma y pueda ser aprobada, amén, de que la liquidación correspondiente a dicho ejercicio económico de 2011 fue aprobado por Decreto por el anterior Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular Sr. Don Oscar Fernández Martín.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Oído lo que antecede, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, **con los 4 votos a favor** de los Concejales asistentes a dicha Comisión pertenecientes a los dos Grupo Municipales que conforman La Corporación Municipal (P.P. y PSOE.- A) , acuerdan por unanimidad emitir el siguiente

INFORME - D I C T A M E N

Primero.- Informar y dictaminar favorablemente la presente Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal del 2011.

Segundo .- Ordenar que el Dictamen emitido sobre a referida Cuenta General de 2011. , sea expuesto al público por plazo de quince días , a fin de que durante dicho plazo y ocho días , los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes

Tercero.- En el caso de que se produzca alguna reclamación reparo u observación, habrán de ser examinadas por esta Comisión, que, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, emitirá nuevo Informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formuladas a consideración plenaria definitiva.

Cuarto.- Si no se produjera ninguna reclamación, la Cuenta General de 2011 juntamente con el Dictamen emitido por Dicha Comisión , será elevada al Pleno de la Corporación quién procederá , si procede, a la aprobación de dicha Cuenta General

Quinto.- Una vez aprobada la Cuenta General del 2011 por parte del Pleno Municipal, , será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedó levantada a las trece horas y treinta minutos de la mañana del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Vº.- Bº.-

EL SECRETARIO.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- D. Jorge Sánchez Hidalgo .-

Fdo.- D. Armando Leruite Larraínzar.-

.....”



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Una vez concluida por el Sr. Secretario – Interventor la lectura del DICTAMEN emitido la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento sobre la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2011, por la el Sr. Alcalde e del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en nombre de su Equipo de Gobierno del Partido Popular, ELEVA Y PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico de 2011.

Segundo .- Una vez aprobada la Cuenta General por parte del Pleno Municipal, la Cuenta General de 2011 será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Acto seguido , por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento se manifiesta, que tal y como queda reflejada y recogida en el Acta certificada extendida por la Secretaria General de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento sobre el Dictamen emitido por su Equipo de Gobierno referido a la Cuentas General de Presupuesto Municipal del ejercicio de 2011 ,el Equipo de Gobierno del Partido Popular va a votar afirmativamente la aprobación de la Cuenta General de 2011, toda vez que la misma va a caballo entre la pasada Legislatura Socialista y el actual Equipo de Gobierno , y como ya se ha manifestado con anterioridad con respecto a la Cuenta General de 2010 , por el motivo de desbloquear dicha Cuenta a la hora su a votación y poder prestarle su aprobación .

De orden de la Presidencia toma la palabra Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A manifestando en nombre de su Grupo Municipal, que se está en la misma tesitura que con respecto la Cuenta anterior del 2010 , pero en este caso, como bien se ha dicho, dicha Cuenta va a caballo entre la anterior legislatura Socialista y el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular

El Sr. Cobo Díaz manifieste. que su Grupo Municipal se podría haber pronunciado en el sentido de estar o no de acuerdo con la aprobación de dicha Cuenta General , pero entendíamos que dicha Cuenta fue aprobada y rendida formalmente



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por el Sr. Secretario hace el inciso al Sr. Cobo, que lo que fue aprobada por Decreto de la Alcaldía fue la liquidación de dicho ejercicio . pero NO la Cuenta General correspondiente a ese año .

Por su parte manifiesta Sr. Cobo Díaz , que lo que es poco coherente y se cae por su propio peso específico, el hecho que si “ ustedes “ estuvieron gobernando en el año 2011 y tenían conocimiento de dicha Cuenta , el por qué se viene a la fecha de hoy aquí al Pleno Municipal a mandar y aprobar la Cuenta General del año 2011, cuando reitera el Sr. Cobo , ustedes en esas fechas estabais gobernando

Que con independencia de todo ello, el Sr. Cobo Díaz manifiesta, que tal y como queda reflejada y recogida en el Acta certificada extendida por la Secretaria General de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento sobre el Dictamen emitido por su Grupo Político referido a la Cuenta General de 2011, su Grupo Municipal va a votar afirmativamente la aprobación de dicha Cuenta General, por los motivos que quedan especificados en dicha Acta Certificada , y por el motivo de que no hubo ninguna modificación en el Presupuesto de ese año que su Grupo Municipal presentó en su momento.

El Sr. Alcalde reitera al Sr. Cobo, que como ya le ha manifestado con anterioridad, es de la responsabilidad del Alcalde la rendición de dicha Cuenta General, insistiéndole al Sr. Cobo, que era otra persona la que en aquellas d fechas ostentaba la condición de Alcalde, si quiere usted preguntarle, le pregunta.....

Dado por finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación del Pleno Municipal la aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente a al ejercicio económico de 2011, y , tras el DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento en su reunión celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2015 , El Pleno Municipal **con los once votos a favor** de los Concejales/as asistentes a dicha sesión plenaria pertenecientes a los dos Grupo Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.- A) de los once que de hecho y derecho conforman la Corporación Municipal, y por tanto, representando la mayoría absoluta de sus miembros/as, adoptan los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico de 2011..

Segundo .- Una vez aprobada la Cuenta General por parte del Pleno Municipal, la Cuenta General de 2011 será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



4.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL CORRESPONDENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2014

Por la Presidencia se somete al Pleno Municipal para su examen y aprobación, si procede, la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al año 2014, que ya fue dictaminada por la Comisión Especial de Hacienda y Hacienda Local del Ayuntamiento en su Sesión celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2015, sometida a Información Pública por espacio de quince días hábiles y ocho mas, mediante Edicto número 6.889 insertado en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia número 178 de fecha 16 de septiembre de 2015, SIN que durante el referido plazo se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma, todo ello, atendiendo a la DILIGENCIA extendida por la Secretaría Intervención fechada el 20 de octubre 2015 y que queda unida al expediente de su razón,

Manifiesta el Sr. Alcalde a los presentes que la Cuenta General del 2014 ha sido confeccionada por la Intervención Municipal y rendida por la Presidencia, quedando integrada la misma por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contando además dicha Cuenta General con el Informe preceptivo favorable de la Intervención Municipal .

Por su parte sigue manifestando el Sr. Alcalde a los reunido, , que una vez aprobada la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014 por el Pleno Municipal, dicha Cuenta General será rendida y sometida, con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y remitida telemáticamente a dicha Organismo Oficial en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos, todo ello en consonancia, a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por lo tanto y en su consecuencia manifiesta el Sr. Alcalde, que procede SOMETER al Pleno Municipal dicha Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2014 para su examen y debate, y en caso, prestarle su aprobación, si procede. .

Acto seguido y de orden de la Presidencia interviene sobre el Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, dando lectura al Acta certificada del DICTAMEN emitido sobre de la Cuenta General de 2014 por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 3 de Septiembre de 2015, que transcrita y leída en su literalidad por el propio Sr. Secretario Interventor dice como sigue :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

“.....

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, celebrada el día 3 de septiembre de 2015, dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las trece horas del día tres de septiembre dos mil quince e, previamente citado al efecto, se reúnen los señores Concejales que después se dirán, integrantes de la Comisión Especial De Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria de dicha Comisión en primera convocatoria , a los efectos de DICTAMINAR la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Jorge Sánchez Hidalgo y, estando presente el Sr. Sr. Secretario de la Corporación Municipal , que da fe pública del Acto , Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores:

Concejales integrante de la Comisión

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro

P. P.

Don Juan Antonio Arenas Ramos

P. P.

Don Antonio Cobo Díaz

PSOE.- A.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el orden del día, como sigue:

INFORME - DICTAMEN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2014

Entrando en el análisis y contenido del expediente de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2014, se expone por el Sr. Secretario – Interventor que dicha Cuenta General ha sido rendida debidamente por la Alcaldía Presidencia , informada favorablemente por la Intervención Municipal, quedando integrada la misma por todos los documentos que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

De orden de la Presidencia , interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal PSOE.- A , manifestando, que va a dictaminar negativamente dicha Cuenta General del 2014 , ya que su Grupo Municipal no ha intervenido en la confección de la misma por no estar representado su Grupo Municipal en ningún Órgano Colegiado de los que forman parte los Concejales/as del actual Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Por su parte, manifiesta Don Jorge Sánchez Hidalgo, en su condición de Alcalde Presidente al frente del actual Equipo de Gobierno del Partido Popular , va a proceder a emitir dictamen favorable en orden a la aprobación de dicha Cuenta General. al corresponderse dicha Cuenta General con la Legislatura del Equipo de Gobierno del Partido Popular y haberse aprobado mediante Decreto por parte del Sr. Don Jorge Sánchez Hidalgo la Liquidación correspondiente a dicho ejercicio económico .

Oído lo que antecede, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, **con los 3 votos a favor** de los Concejales asistentes a dicha Comisión pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular, **y con el voto en contra** del Concejal asistentes a la misma perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A (Don Antonio Cobo Díaz) , acuerdan emitir el siguiente

INFORME - D I C T A M E N

Primero.- Informar y dictaminar favorablemente la presente Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal del 2014.

Segundo .- Ordenar que el Dictamen emitido sobre a referida Cuenta General de 2014 , sea expuesto al público por plazo de quince días , a fin de que durante dicho plazo y ocho días , los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes

Tercero.- En el caso de que se produzca alguna reclamación reparo u observación, habrán de ser examinadas por esta Comisión, que, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, emitirá nuevo Informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formuladas a consideración plenaria definitiva.

Cuarto.- Si no se produjera ninguna reclamación, la Cuenta General de 2014 juntamente con el Dictamen emitido por Dicha Comisión , será elevada al Pleno de la Corporación quién procederá , si procede, a la aprobación de dicha Cuenta General



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Quinto.- Una vez aprobada la Cuenta General del 2014 por parte del Pleno Municipal, , será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedó levantada a las trece horas y cuarenta minutos de la mañana del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Vª.- Bª.-

EL SECRETARIO.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- D. Jorge Sánchez Hidalgo .-

Fdo.- D. Armando Leruite Larraínzar.-

.....”

Una vez concluida por el Sr. Secretario – Interventor la lectura del DICTAMEN emitido la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento sobre la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2014, por la el Sr. Alcalde e del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en nombre de su Equipo de Gobierno del Partido Popular, ELEVA Y PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico de 2014.

Segundo .- Una vez aprobada la Cuenta General por parte del Pleno Municipal, la Cuenta General de 2014 será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifiesta, que tal y como queda reflejada y recogida en el Acta certificada extendida por la Secretaria General de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento sobre el Dictamen emitido por el Equipo de Gobierno del Partido Popular referido a la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al año 2014 ,claro está , que por parte del Equipo de Gobierno va votar a afirmativamente la aprobación de la Cuenta General del año 2014.

De orden de la Presidencia toma la palabra Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A manifestando en nombre de su Grupo Municipal, que especificando un poco mas su Dictamen emitido y recogido en el Acta certificada extendida por la Secretaria General de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento referido a la Cuenta General de 2014 , el Sr. Cobo Díaz manifiesta que su Grupo Municipal va a votar a negativamente sobre la aprobación de la Cuenta General de año 2014, entre otros motivos , por el hecho de que su Grupo Municipal del PSOE.- A no ha intervenido en la confección de dicha Cuenta General por no estar representado su Grupo Municipal en ningún Órgano Colegiado de los que forman parte los Concejales/as del actual Equipo de Gobierno del Partido Popular., amén , de que NO se tuvo en cuenta en su momento ninguna de las aportaciones al Presupuesto de ese año presentadas por su Grupo Municipal .

Dado por finalizado el debate , por la Presidencia se somete a votación del Pleno Municipal la aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente a al ejercicio económico de 2014 ,y tras el DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento en su reunión celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2015 o de octubre de 2014 , El Pleno Municipal **con los 7 votos a favor** de los Concejales/as asistentes a dicha sesión plenaria pertenecientes a Equipo de Gobierno del Partido Popular **y los 4 votos en contra** de los Concejales adscritos al Grupo Municipal del PSOE.- A , de los once que de hecho y derecho conforman la Corporación Municipal, y por tanto, representando la mayoría absoluta de sus miembros/as, adoptan los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico de 2014 .

Segundo .- Una vez aprobada la Cuenta General por parte del Pleno Municipal, la Cuenta General de 2014 será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión agradeciendo el Sr. Alcalde al público por su asistencia y buen comportamiento mantenido durante el transcurso en la Sesión Plenaria , levantándose la Sesión a las once horas de la mañana del día de su inicio , de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintinueve de octubre de dos mil quince .

Vª.- Bª.-

EL SECRETARIO.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo.-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
